ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 21/2014	O.C. Institucional N° 21

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión: 17/03/2014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 268.994 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.014

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Proveedor: LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA – SONIA GRISELDA CACERES | RUC: 3963352-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel tamaño oficio	Resma	Report Premium	Uruguaya	400	23.500	9.400.000
2	2	Papel tamaño A4	Resma	Report Premium	Uruguaya	115	22.000	2.530.000
3	3	Cartulina de hilo tamaño oficio	Unidad	Avon	Nacional	1.000	600	600.000
4	4	Cartulina de hilo tamaño A4	Unidad	Avon	Nacional	1.000	500	500.000
5	5	Sobre tamaño A3	Unidad	Avon	Nacional	100	700	70.000
6	6	Sobre tamaño A4	Unidad	Avon	Nacional	50	500	25.000
7	7	papel para Fax	Unidad	Riopel	Nacional	54	9.000	486.000
8	8	Libro de acta	Unidad	Avon	Nacional	25	15.100	377.500
							TOTAL	**13.988.500**

SON GUARANÍES: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 17/03/2014** | **Hasta: 31/12/2014**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: inmediata previa remisión de la orden de compra desde las 07:30 horas hasta 12:30 horas de lunes a viernes

LUGAR DE ENTREGA: **LOCAL MUNICIPAL**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

Sonia Griselda Cáceres M.

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	1	1	0	0	330	30	1	14	**13.988.500**
								Total:	**13.988.500**

Sonia Griselda Cáceres M.		Carmen Velazco Responsable UOC
FIRMA PROVEEDOR	**17/03/2014** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.